

AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece (“...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo”...) hace de conocimiento público que el Juzgado Primero de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, mediante Sentencia No.95 de 22 de diciembre de 2023, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE: PRIMERO: DECRETA ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DE CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN NEGOCIABLE (CERPAN)**, identificado con el número **85750**, a favor de **RAMIRO A. CAMARGO S.** , varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad **No.8-517-1453**, por un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 30/100 (1,739.30)**. **SEGUNDO: ORDENA la ANULACIÓN Y REPOSICIÓN del Certificado de Participación Negociable (CERPAN)** identificado con el número **85750**, por un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 30/100 (B/.1,739.30)**, expedido por la Contraloría General De La República de Panamá; decisión ésta que **APRUEBA** el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante Resolución de 28 de febrero de 2025.

Dado en la ciudad de Panamá, el 24 de agosto de 2026.

  
**MAGALI MARTÍNEZ**  
Secretaria General



# AVISOS

**AVISO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento que yo, **FULVIA ALICIA BOSQUEZ PINTO DE VARGAS**, cédula 9-106-839, en calidad representante legal de **ZUELLEN, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Folio 196801, propietaria del establecimiento comercial denominado **OPERA PASTRY AND COFFE SHOP**, ubicado en calle novena, urbanización La Hilda, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, traspaso los derechos del referido establecimiento comercial a favor de a sociedad **OPERA SANTIAGO, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio 155726416. L. 202-140859824. Segunda publicación.

**AVISO DE TRASPASO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que la señora **LUZ MARÍA ROBLES ROBLES**, con cédula de identidad personal 9-701-698, actuando en su condición de propietaria del negocio **TRANSPORTE A-A**, con RUC: 9-701-698 DV-64, amparado con el aviso de operación 9-701-698-2024-574363219, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, calle principal, casa 52C, urbanización Villa Unida El Rancho, traspasa el negocio antes mencionado al señor **DAVIS AMIR ÁVILA ROBLES**, con número de cédula 8-895-538. L.202-141084791. Primera publicación.



# EDICTOS

## EDICTO No-106

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER  
QUE EL SEÑOR (A) BLANCA MARIA RODRIGUEZ QUINTERO, mujer, panameña,  
mayor de edad, soltera, portadora de la con cédula de identidad personal No-4-272-286,  
residente en Sector Amaya, Calle Baldivia, Casa No-74, cerca del tanque de agua,  
Celular No-6388-0668-----

En su propio nombres y en representación de su propia persona-----  
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta  
de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado --- CALLE NEY  
de la Barriada SECTOR AMAYA Corregimiento EL COCO donde HAY UNA  
CONSTRUCCION, distingue con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

|                                                      |                |
|------------------------------------------------------|----------------|
| RESTO DE LA FINCA 60 28 TOMO 194 FOLIO 104           |                |
| NORTE: <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u> | CON: 24.22 MTS |
| SUR: <u>CALLE NEY</u> CON: 14.83 MTS                 |                |
| RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104            |                |
| ESTE: <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>  | CON: 24.46 MTS |
| RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104            |                |
| OESTE: <u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u> | CON: 26.06 MTS |

AREA TOTAL DE TERRENOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO METROS  
CUADRADOS CON VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (491.29 MTS2).-----

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del A-cuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969,  
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ  
(10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.  
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez  
en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de agosto de dos mil veintiséis

ALCALDE: (FDO.) SR. CHUIN FA CHONG WONG

DIRECTOR DE INGENIERIA (FDO.) GAMALIEL O. SOUSA MATOS.  
Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, (03) tres de agosto de  
Dos mil veintiséis.

  
ING. GAMALIEL O. SOUSA MATOS  
DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL



Gaceta Oficial

202-140682498

Liquidación... ..



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARIA.

[alcaldiasantamaria-06@hotmail.com](mailto:alcaldiasantamaria-06@hotmail.com)

Teléfono 913-1006

**EDICTO N° 25-2026**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa María. al Público hace saber que a este despacho se ha presentado **CONSTANTINO MENDOZA NUÑEZ**, cédula N° 8-237-177, residente en Chupampa, distrito de Santa María, para solicitar la compra de un globo de terreno municipal, ubicado en Chupampa, distrito de Santa María, Provincia de Herrera, con una capacidad superficial de 0 Has + 618.38 M2, que será segregado del folio Real N° 11727, Tomo 1635, Folio 74, Código de ubicación 6602, propiedad del Municipio de Santa María, sección de la Provincia de Herrera y será adquirido por **CONSTANTINO MENDOZA NUÑEZ**.

Son sus linderos: Norte: Resto libre del folio Real N° 11727, Sur: Calle Sin Nombre, Este: Calle arriba y al Oeste: Calle sin nombre.

Con base a lo que establece el Acuerdo Municipal N° 66 de 6 de noviembre de 2019, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por término de diez (10) días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado. Se entregaran sendas copias al interesado para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) días consecutivos y una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado.

Expedido en la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Licdo. Iván Eladio De León Banda.  
Alcalde Municipal del distrito de Santa María



**Gaceta Oficial**

**012981727**

Liquidación.....



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AB157CAB82FD**

en el sitio web [www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta](http://www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta)